

## 1 MEJORAS EN EL CONTROL Y REPORTERÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS OTIC

### 1.1 Contexto

Los OTIC son entidades constituidas sin fines de lucro. En un análisis general, su estructura y funcionamiento es básicamente la misma: a) reciben anualmente aportes de sus empresas adherentes; b) efectúan asesoría técnica sobre cursos y OTEC a las empresas, c) realizan pagos a los OTEC por cursos contratados y ejecutados; d) comunican, rectifican y liquidan las acciones de capacitación ante Sence; e) cobran hasta un 15% del aporte de cada empresa por administración, f) pueden invertir en instrumentos de renta fija para generar ingresos adicionales y g) coordinan la ejecución de proyectos específicos con cargo al 5% de sus aportes y/o excedentes. Sus costos principales son remuneraciones, servicios e instalación de oficinas.

Esto hace que SENCE tenga un especial interés en controlar el desempeño financiero de los OTIC, interés que se encuentra respaldado por la normativa vigente en esta materia.

Así, la Ley N°19.518 ha conferido a SENCE dichas atribuciones de control, específicamente las contenidas en el artículo 27 de dicho cuerpo legal, que cita “El Servicio Nacional podrá examinar las operaciones, bienes, libros, cuentas, archivos y documentos de dichos organismos y requerir de sus administradores y personal, las explicaciones y antecedentes que juzgue necesarios sobre su funcionamiento, utilización de los recursos y, en general, respecto de cualquier situación que sea necesario esclarecer”.

En esta línea de acción, y con el objeto de fortalecer el control financiero de los OTIC, a través de la Resolución Exenta N° 1649 del 13 de abril del 2018, Sence instruyó a los OTIC aplicar la presentación de sus estados financieros conforme al International Financial Reporting Standard (IFRS), sancionando cada uno de los formatos y contenidos mínimos que deben aplicarse a los informes y notas que deben contener los EE.FF. de los OTIC. Siendo el año 2019 el primer año en presentar sus EE.FF. bajo IFRS.

Adicionalmente, en 2020, se comenzó a trabajar en un sistema de monitoreo y reporte de desempeño financiero que, partiendo de la nueva estructuración de reportería sobre IFRS aplicado en 2019, permite mantener un mejor control de eventuales problemas administrativos o irregularidades en la gestión financiera de los OTIC.

### 1.2 Descripción Iniciativa y Objetivo General

El objetivo general de esta iniciativa es **estandarizar el control de desempeño financiero de los OTIC y su reportería**, tanto en lo relativo al cumplimiento de la normativa definida para estos efectos como en lo relativo al establecimiento de indicadores de control financiero propuestos por la unidad de franquicia tributaria.

Para cumplir este propósito general, se ha establecido una estructura de análisis de la información recibida que contempla los siguientes ítems:

1. Control de cumplimiento de normativa en la presentación de los estados financieros por parte de los OTIC.
2. Análisis de Estado de Resultados Integrales por Función.
3. Análisis de la situación patrimonial de los OTIC.
4. Análisis de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar de los OTIC
5. Análisis de flujo de efectivo de los OTIC
6. Análisis de ratio de liquidez (prueba acida)
7. Análisis de ratio capital de trabajo neto sobre total de activos (KTSA)

### 1.3 Objetivos Específicos

#### 1.3.1 Objetivo específico 1

Controlar y documentar el cumplimiento de la normativa relativa a la presentación de los estados financieros por parte de los OTIC, partiendo por el control de cumplimiento de entrega de las declaraciones juradas (donde se informan los aportes de empresas adherentes a los OTIC, así como cada uno de los ingresos, gastos y saldos de cada una de las empresas y cuentas que administran).

#### 1.3.2 Objetivo específico 2

Estructurar un reporte anual que permita dar cuenta de un análisis financiero robusto sobre el desempeño de los OTIC introduciendo elementos de resultados financieros de los OTIC junto a análisis patrimoniales y focalización sobre cuentas específicas de control detallado.

#### 1.3.3 Objetivo específico 3

Identificar indicadores de desempeño financiero que permitan estimar el riesgo de incumplimiento normativo y/o de irregularidades financieras con el objeto de evitar eventuales casos como el acontecido en 2019 con el OTIC CORCIN.

### 1.4 Grupo Objetivo

Todos los OTIC que hoy forman parte del sistema de intermediación para la capacitación de SENCE.

### 1.5 Presupuesto

No aplica

## 1.6 Estado de Implementación

A la fecha se ha emitido un reporte de situación financiera de los OTIC en base a los nuevos contenidos de control propuestos. Este informe se realizó en 2020 respecto de los estados financieros 2018-2019 de los OTIC. Igual reporte se está levantando para los periodos 2020-2021.

## 1.7 Resultados a la fecha

Según el reporte levantado en 2020, 17 Otic presentaron sus EE.FF. 2018 – 2019 al Sence, los cuales cumplen en términos generales con la normativa vigente. Tanto en la fecha de entrega, que la empresa auditora esté registrada y vigente en la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), cumplen formato IFRS, contienen la opinión del auditor/a externo, se incorpora al menos los 4 informes requeridos, así como la mayoría de las notas explicativas mínimas exigidas. Sin embargo, hay dos variables que no todos los OTIC cumplen; 1) la entrega de la Declaración de Responsabilidad del Directorio del OTIC respecto a la veracidad de la información contenida en los EE.FF. 2) la incorporación íntegra de la Nota “Otros pasivos no Financieros, corrientes” que corresponde al saldo disponible de cada cuenta que administra los OTIC, nota relevante que al estar incorporada en los EE.FF. permite contrastarla con la información de las Declaraciones Juradas (DJs) de los OTIC. Situaciones que se han representado a los OTIC que incumplen, donde la mayoría ha subsanado esta omisión. El detalle de entrega de los EE.FF. 2018 – 2019 se reportó a Unidad de Fiscalización.

Una de las conclusiones más relevantes de este reporte, que se mantiene respecto del ejercicio a reportar por el periodo 2020-2021, dice relación con los indicadores de riesgo.

En efecto, partiendo del hecho que un OTIC constituye una empresa “no clásica”, atendiendo que tiene un flujo de circulante “inverso” ya que los clientes (empresas) primero “pagan” y después reciben el “servicio”, además del hecho que los “proveedores cobran más tarde que los clientes”, ya que la empresa debe enterar el aporte para pagar y liquidar la acción de capacitación; se genera una situación en que el flujo de gasto posibilita a los OTIC contar con liquidez inmediata para invertirlos y generar ingresos financieros importantes. Ante esto, se hace necesario complementar la matriz de riesgo ya existente que adicione los siguientes elementos: 1) incertidumbre por falta de información financiera; 2) nuevos indicadores de situación financiera de los OTIC, 3) magnitud de sus operaciones y 4) cuantía de sus deudores comerciales.

## 1.8 Planificación y desafíos 2022

- Emitir el reporte correspondiente a los años 2020-2021
- Incorporar en este último reporte los indicadores que se acuerden con la unidad de fiscalización, la cual deberá establecer el factor de riesgo asociado a cada indicador de desempeño financiero que se aporta en el reporte estandarizado que ya tiene construido la unidad de franquicia tributaria.